

Fecha: 14 de Diciembre de 2020

Circular: TD 077/2020

Anexos: 1

Asunto: Publicación de días inhábiles para el SAT.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que el pasado 11 de diciembre de 2020 se publicó en el DOF los días que se considerarán como inhábiles para el SAT, como a continuación se mencionan:

- Los días 17, 18, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de diciembre de 2020, así como el 4 y 5 de enero de 2021.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021.

Sin más por el momento y esperando que la información les sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.